856

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 061

PICA, 0 5 ABR. 2005

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La declaración de inicio de actividades presentada por la interesada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la

siguiente Patente Comercial:

 SILVIA IRENE OXA BUSTOS Rut Nº 4.50.942-6 giro "Hotel" sin venta de bebidas alcohólicas, clasificación actividad económica S.I.I. 63211, domicilio comercial Alto Resbaladero Nº 1009, comuna de Pica.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

conocimiento y trámite a cumplir.

IVAN INFANTE CHACON ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su

CARLOS O'RYAN VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL